	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 003-2025 - DE INMINENCIA -

Febrero 4 de 2025.


1. INTRODUCCIÓN.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2124 del 2017, emite la presente Alerta Temprana (AT) debido a la inminente situación de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad, seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que afecta a la población residente y en tránsito en el municipio de Roncesvalles, Tolima.

El municipio de Roncesvalles enfrenta un escenario de alto riesgo debido a la **inusitada concurrencia de tres grupos armados organizados**, los cuales han venido ejerciendo dinámicas de afectación contra el ejercicio libre y pleno de derechos de la población civil. La *primera estructura* identificada, con accionar en el municipio es el **Frente ‘Gerónimo Galeano’**, perteneciente al Bloque Central Isaías Pardo, bajo la comandancia de alias ‘Iván Mordisco’ del Estado Mayor Central, disidencia de las extintas FARC EP. La *segunda organización* identificada, es el denominado **Frente 57 ‘Yair Bermúdez’**, estructura disidente independiente¹, que hacía parte del EMC bajo el mando de “Mordisco” y ahora, se identifica con autonomía propia. Esta organización ha presentado dinámicas de expansión en municipios del Norte y Sur del Valle del Cauca (ver Alerta Temprana 025 de 2024 y Alerta Temprana 02-25) y ahora se percibe con el mismo interés en los municipios del Tolima, que colindan con el Valle del Cauca, donde tiene influencia. En este último departamento, se han percibido acciones de disputa entre las dos facciones previamente mencionadas (Frente 57 y Frente Adán Izquierdo), en áreas que colindan con el departamento de Tolima, lo que indica que ese escenario puede replicarse en Roncesvalles. *Por último*, se percibe la injerencia por parte del denominado **Frente ‘Joaquín González’**, que actuaría bajo las órdenes de alias ‘Calarcá Córdoba’ del Estado Mayor de los Bloques y Frentes, disidencia de las extintas FARC EP, el cual actualmente haría parte del proceso de paz con el gobierno nacional.

El accionar de estas dos últimas organizaciones (Frente 57 ‘Yair Bermúdez’ y Frente ‘Joaquín González’) en el municipio resulta crítica para el ejercicio de derechos de las poblaciones en el territorio, agravando la situación ya generada previamente: en este municipio se ha percibido el accionar de la facción de las disidencias de ‘Iván Mordisco’ a través de variadas estructuras que han actuado en esta zona; así, el ingreso de los denominados Frentes 57 ‘Yair Bermúdez’ y ‘Joaquín González’, respectivamente, indican su accionar en una zona prohibida que tendrían que disputarse. Esta coyuntura, nos pone frente a una situación impredecible en lo que a las dinámicas de interacción de estas tres organizaciones se refiere (tales como una alianza entre dos de ellas para derrotar a un adversario común; o, disputa abierta entre todas ellas; o coexistencia con

¹ A lo largo del presente documento se hará referencia al Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, como estructura disidente independiente, en tanto no hace parte de las comandancias de ‘Mordisco’ ni de ‘Calarcá Córdoba’.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

dominios fragmentados); a todas luces, con implicaciones en la seguridad, respeto y protección de derechos de la población civil.

De este modo, a partir de las labores de monitoreo realizadas por la Defensoría del Pueblo, se ha podido identificar una agudización de los factores de amenaza derivados de la operación de los tres grupos armados, cuyas acciones tienen el potencial de agravar la vulneración de los derechos fundamentales de la población civil, como la vida, la integridad física, la seguridad y la libertad personal.


De manera específica, se ha evidenciado un impacto significativo sobre diversos sectores de la población, entre los cuales destacan: líderes comunales, comerciantes, transportadores, niños, niñas y adolescentes, así como líderes y lideresas sociales. Asimismo, se identifican como particularmente vulnerables los campesinos y campesinas, las personas en proceso de reincorporación, los firmantes de acuerdos de paz y los funcionarios públicos.

La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, el cual establece que: "Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno Nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)". Así, para el análisis respectivo, esta Alerta presentará los lugares donde se localiza geográficamente el riesgo, incluyendo el análisis del contexto territorial que motiva los intereses de los grupos armados ilegales fuente de amenaza. Posteriormente, se expondrán algunos antecedentes de la violencia en el territorio y se describirán las dinámicas de disputa entre las disidencias descritas, así como sus efectos sobre la población civil en materia de DD.HH. y de DIH.

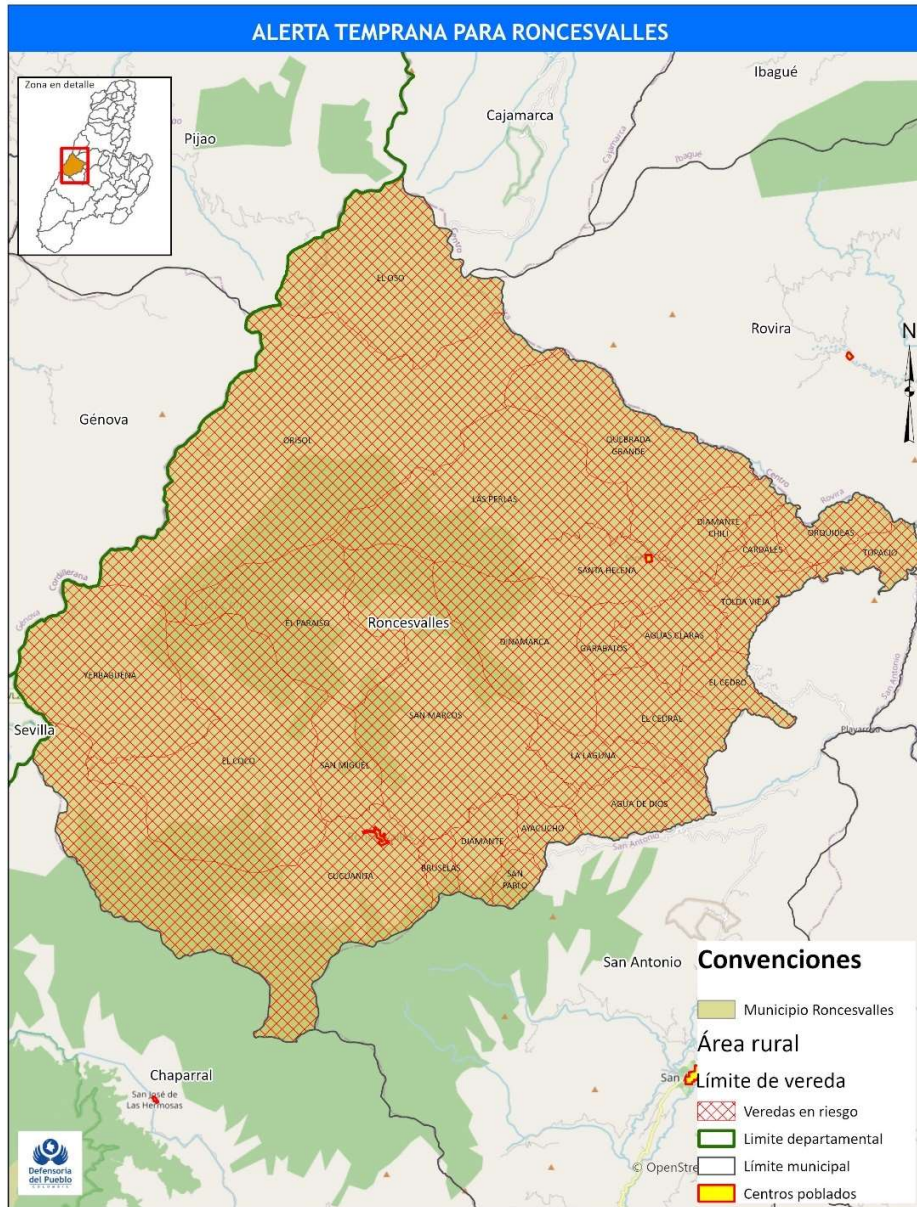
Finalmente, se formularán recomendaciones a distintas entidades, orientadas a la coordinación de la respuesta rápida a la presente Alerta; a la disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana; prevención en protección y garantías de no repetición; a la acción humanitaria integral; a la investigación y acceso a la justicia; y, finalmente, al acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público a nivel territorial.


De este modo, la Defensoría del Pueblo contribuye al cumplimiento de la obligación de prevenir violaciones a los DDHH, que corresponde a las autoridades públicas, a partir de la advertencia realizada desde los procedimientos técnicos establecidos.

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas
Tolima	Roncesvalles	El Cedro y Santa Elena			Agua de Dios, Ayacucho, Bruselas, Cardales, Cucuanita, Diamante Chili, Diamante, Dinamarca, El Cedral, El Coco, El Paraíso, El Retorno, El Volga, Garabatos, La Laguna, Las Perlas, Las Orquídeas, Orisol, San Marcos, San Miguel, San Pablo, Quebrada Grande, El Oso, La Yerbabuena, Aguas Claras, Tolda Vieja, El Topacio, El Cedro

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL.

El municipio de Roncesvalles hace parte de la subregión sur del departamento del Tolima, históricamente afectada por las dinámicas del conflicto armado. Esta subregión tiene como eje el cañón de Las Hermosas, conformado por los páramos de Barragán, Chili, Yerbabuena, Miraflores, Normandía y Meridiano, lo que permite conectar el sur del país, con el pacífico y el centro del país. Esta ubicación ha convertido a la región en un territorio de alto valor geoestratégico para los grupos armados no estatales (GAO) que participan en el conflicto armado interno colombiano, por contar con corredores para el tránsito de personas, material de guerra, productos e insumos relacionados con la cadena del narcotráfico.

Por su parte, Roncesvalles limita con los municipios Cajamarca, San Antonio, Chaparral y Rovira (en el Tolima), Génova y Pijao (Quindío) y Sevilla (Valle del Cauca) y tiene una extensión aproximada de 778 kilómetros cuadrados. Roncesvalles es un municipio predominantemente rural, con gran riqueza hídrica y variada topografía. Gran parte de su territorio se ubica en áreas de Páramo y su clima es predominantemente frío.

Roncesvalles tiene una población aproximada de 5.652² habitantes (urbana de 2.003 y rural de 3.649). Su economía se basa en la producción agrícola, la ganadería con doble propósito, producción de leche y carne, además, el ecoturismo y turismo son importantes fuentes de ingreso.

Roncesvalles está clasificado como un municipio de sexta categoría. Lo que implica que muchos de los recursos se destinan a cubrir los gastos de funcionamiento, dejando poco a la inversión. Las entidades allí presentes, no cuentan con recursos necesarios para operar de manera eficiente. La falta de infraestructura adecuada, equipos tecnológicos y financiación, limita su capacidad de gestión y de protección de derechos.


De acuerdo con cifras oficiales, respecto a los servicios básicos en acueducto, mientras que el área urbana cuenta con un 100% de cobertura, el área rural solamente el 10.97% de la población cuenta con este servicio; para el alcantarillado, en el área urbana hay una cobertura del 100%, mientras que en el área rural solamente el 34%³ de la población tiene el servicio. Esto evidencia que, en la zona rural del municipio, es muy limitada y deficiente la cobertura de estos servicios. Situación que trae graves consecuencias para la salud y el bienestar de los habitantes, además de frenar el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Respecto del sistema de salud, el municipio cuenta con una cobertura del 82.51%⁴ el más bajo en la subregión sur, por lo que se pueden observar dificultades para la atención adecuada en los territorios rurales, donde se carece de instalaciones médicas adecuadas y de personal sanitario suficiente, lo que le impide recibir una atención oportuna y de calidad. A lo anterior se suman las dificultades para el acceso a internet y comunicación celular; los centros educativos en las zonas

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Censo Nacional de Población y Vivienda/ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

³ Los datos de la población beneficiada y población desagregada por sexo, son obtenidos de las fichas territoriales (DNP) TerriData: DNP. Y la información registrada del IANC, IUS y EFICIENCIA EN EL RECAUDO se tomaron de la línea base de la Entidad; el IRCA se toman de matriz suministrada por la secretaria de Salud del Tolima Dirección de Salud Pública.

⁴ Cifras Aseguramiento – MSPS, CUBOS SISPRO – MSPS – corte a noviembre 2023

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

rurales se encuentran en regular estado de mantenimiento, algunos con salas de internet, pero sin este servicio, carencia de ayudas didácticas, sin espacios e implementos para la recreación o el deporte de las y los NNAJ.

Todo lo anterior, posibilita la continuidad del uso del territorio para el desarrollo del conflicto armado y un contexto para la legitimación social, por la vía del constreñimiento o del uso de la violencia, por parte de los grupos armados organizados, en este municipio. Tal como se expone más adelante, estas circunstancias son aprovechadas por parte de los grupos armados ilegales para realizar acciones que las comunidades podrían percibir como de respuesta a las falencias del territorio (“convocatorias”, regulación social...), al tiempo que se posiciona un discurso de aceptación. Lo que refuerza los factores de riesgo identificados incrementando así la posibilidad de violaciones a los DDHH.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

4.1. Antecedentes del Escenario de Riesgo.

Para el municipio de Roncesvalles podemos determinar el accionar de tres grupos armados organizados que, para finales del año 2024, han concurrido de manera inusitada en el municipio. Uno de ellos ampliando su dinámica expansiva desde el sur del Tolima (Frente Gerónimo Galeano, Facción EMC, ‘Mordisco’); el segundo, presentando una dinámica de expansión desde el norte del Valle del Cauca (estructura disidente independiente Frente 57, Yair Bermúdez); y, el tercero, realizando operaciones orientadas a abrir nuevos espacios de influencia (Frente Joaquín González de la facción EMBF, ‘Calarcá Córdoba’), desde el suroriente del Tolima.


4.1.1. Escenarios de riesgo

1. Expansión del Frente “Gerónimo Galeano”

Posterior a la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del año 2016, suscrito entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP, la influencia de facciones disidentes, en el municipio de Roncesvalles se ha observado especialmente, por la expansión de las dinámicas propias del conflicto armado desde la subregión Sur, del departamento del Tolima.

De este modo, para el año 2024 se ha identificado afectación por parte del **Frente Gerónimo Galeano**, estructura que hace parte del denominado ‘Bloque Central Comandante Isaías Pardo’, el cual estaría compuesto por varios frentes, como: Adán Izquierdo, Ismael Ruiz, Gerónimo Galeano, Hernando Gonzáles Acosta, Héroes de Marquetalia y 26 de marzo. Este Bloque hace parte del Estado Mayor Central (EMC), bajo la Comandancia de ‘Iván Mordisco’.

Según el video difundido en redes por parte de esa organización, a finales del mes de marzo de 2024, la creación de este nuevo bloque se da en respuesta al levantamiento del cese al fuego pactado en medio de los diálogos de paz entre el EMC y el Gobierno Nacional en los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Según su portavoz alias ‘Marlon’ Vásquez, “*la formación de este bloque responde a la escalada de violencia contra las disidencias por parte del Ejército y la*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


*suspensión del cese al fuego con el bloque occidental Jacobo Arenas, como respuesta y en solidaridad*⁵. Por lo cual, esa reorganización interna en el EMC, buscaría expandir o consolidar la presencia de la estructura armada en los territorios de los departamentos de Huila, Tolima, Quindío y Valle del Cauca. Desde la creación del citado Bloque Central, se percibe cada vez una mayor animadversión entre esa facción disidente y el Gobierno Nacional, en cuanto a la implementación de la política de Paz Total, lo que ha incidido en las disputas entre los GAO que se mantienen en negociaciones y quienes no. Este elemento también podría afectar el interrelacionamiento entre los diferentes GAO's en el municipio de Roncesvalles.

Para el sur del Tolima, se habría establecido como zona de expansión del nuevo Bloque Central Isaías Pardo, a través del Frente Gerónimo Galeano, los municipios de Chaparral, San Antonio y Roncesvalles. Esto, teniendo en cuenta que en los municipios de la Subregión del Sur del Tolima (Ataco, Planadas, Rioblanco, Chaparral), esta facción actúa como actor consolidado, por ejemplo, a través del Frente 'Ismael Ruíz'. En el caso de Roncesvalles, esta dinámica se ha visto agravada por la reciente entrada de otras dos estructuras armadas: el Frente 57 'Yair Bermúdez', una estructura disidente independiente, y el Frente 'Joaquín González', perteneciente al Estado Mayor de Bloques y Frentes bajo el mando de 'Calarcá'. La presencia simultánea de estos grupos en el municipio incrementa el riesgo de confrontaciones y disputas territoriales, lo que representa una amenaza significativa para la seguridad y los derechos de la población civil.

La consolidación de esta facción de la línea 'Mordisco', en el territorio de la Subregión Sur del Tolima, se puede establecer en *dos momentos*. El **primero**, se puede determinar a partir del 1 de julio del 2023, cuando este grupo armado acentúa con una mayor vehemencia, las acciones de amenazas contra la población civil, por medio de panfletos donde dictan normas de convivencia y hablan de un exterminio en contra de consumidores, vendedores de estupefacientes y ladrones, que ejercen su actividad en los municipios, lo que está generando desplazamientos individuales y homicidios selectivos. También, se presenta la instrumentalización de miembros de Juntas de Acción Comunal: por la vía de la coacción, los dignatarios son constreñidos para convocar reuniones con la comunidad so pena de amenazas, desplazamiento del territorio o asesinatos selectivos; así, se les indica que deben realizar la carnetización de sus comunidades y los permisos de tránsito entre las veredas. Estas acciones de control social, las deben realizar los miembros de las JAC, las comunidades Indígenas y las organizaciones presentes en el territorio.

El **segundo** momento ocurre a partir del 27 de marzo del 2024, cuando se presentó un enfrentamiento entre el Ejército Nacional y las disidencias de las FARC del Frente 'Ismael Ruíz', en la vereda Espíritu Santo, en el municipio de Chaparral, Tolima, sobre la vía entre el sector de Maito y la Marina (Chaparral). De acuerdo con la información reportada por las autoridades, en este enfrentamiento se presentó la captura de 10 integrantes de las disidencias y se dio de baja a 3 integrantes entre ellos alias "Capotillo". Desde la captura de dos comandantes y la muerte de "Capotillo", miembros de la organización armada han cambiado su estrategia en relación con la población civil. Aunque las extorsiones continúan en el territorio como una forma de financiamiento para la guerra, este grupo armado continúa con su expansión dentro del territorio, buscando una consolidación del grupo armado en la zona.

⁵ <https://www.pares.com.co/post/el-estado-mayor-central-anuncia-la-creacion-de-un-nuevo-bloque-un-retroceso-para-la-paz-total>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

En el municipio de Roncesvalles, las comunidades y comerciantes de las zonas rurales, principalmente los que conectan con el cañón de las Hermosas y los límites con San Antonio, han sido significativamente afectadas por actividades ilícitas, particularmente extorsiones. Estas prácticas incluyen el uso de panfletos intimidatorios y presiones presenciales ejercidas por integrantes de organizaciones armadas ilegales. Un fenómeno preocupante, ha sido la instrumentalización de los presidentes de juntas de acción comunal como medio para extender el control sobre las comunidades, incrementando la vulnerabilidad de la población local.

Según información proporcionada por la Fuerza Pública, el Frente ‘Gerónimo Galeano’ ha sido impactado negativamente debido a las acciones contundentes realizadas contra sus integrantes. Estas operaciones han resultado en capturas y bajas dentro de esa estructura. No obstante, se tiene conocimiento de que dicha organización mantiene redes de apoyo activas en el territorio, lo que les permite continuar operando a pesar de los golpes recibidos, los cuales buscan consolidar su presencia en nuevos territorios mediante acciones de control social y violencia.

2. Expansión del Frente 57 ‘Yair Bermúdez’


Roncesvalles también se ha visto afectado por las dinámicas de violencia armada del Valle del Cauca. Así, se aprecia que las facciones disidentes de la extinta guerrilla de las FARC EP, comenzaron a emerger en la zona, de media y alta montaña de Tuluá, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla y Ansermanuevo. Particularmente, desde 2020 se observó el surgimiento de la ‘Compañía Adán Izquierdo’ (ahora Frente) adscrita al entonces ‘Comando Coordinador de Occidente’ de lo que posteriormente sería el Estado Mayor Central. Su primera aparición pública tuvo lugar en el mes de abril del año 2020, en la vereda de Cumberco de Sevilla, municipio que limita con Roncesvalles. El accionar de la Compañía y sus riesgos para la población motivaron la emisión de las Alertas Tempranas 046 de 2020, para el municipio de Tuluá; 019-21 para los municipios de Guadalajara de Buga, Palmira y Cerrito; 021 de 2021, para los municipios de Caicedonia y Sevilla. La operación de la Compañía se observaba con la finalidad de controlar los municipios del Valle del Cauca asentados sobre la cordillera central, y así garantizar el tránsito y la conexión con los departamentos del Cauca, Tolima y Quindío, y en correspondencia, con las acciones previstas por el ‘Comando Coordinador de Occidente’⁶.

De este modo, en el mes de mayo de 2023, el ‘Comando Coordinador de Occidente’ adopta el nombre de ‘Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas’ (BOCJA) y prontamente sus estructuras se modificaron; en el caso de la ‘Compañía Adán Izquierdo’ se conocieron panfletos con la autodenominación de ‘Frente Adán Izquierdo’, igualmente las columnas Dagoberto Ramos y Jaime Martínez pasaron a auto reconocerse como Frentes⁷.

El ‘Frente 57, Yair Bermúdez’ es fundado por alias “Oscar o Barreto” y alias “Angela”, su compañera sentimental, a partir a partir de su expulsión del Estado Mayor Central. En noviembre de 2023, mediante comunicado público, el EMC solicita al Gobierno Nacional, que aquellos ya no sean parte de la mesa de diálogo y que, nuevamente se expidan las órdenes de captura en su contra. Una vez fuera del Estado Mayor Central, alias “Oscar” y alias “Angela” quienes conocen

⁶ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 019 de 2021. Ver en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/019-21.pdf>

⁷ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 010 de 2024. Ver en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/010-24.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

bien la zona de operación del Frente Adán Izquierdo, anuncian la llegada del Frente 57 “Yair Bermúdez”. Esto lo hacen mediante un panfleto con fecha 19 de noviembre de 2023, donde señalan que defenderán a las comunidades de las acciones violentas de otros grupos armados ilegales que violan los derechos de la población civil. En este contexto, el denominado Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, surge como una nueva facción armada⁸.

El ‘Frente 57’, ha expandido su influencia desde el sur del Valle del Cauca y el norte del Cauca, llegando a los límites con el departamento del Tolima, evidenciando el interés de controlar territorios clave para las economías ilícitas de la región. Estas acciones de expansión del denominado ‘Frente 57’, han derivado en varios escenarios de riesgo de violaciones de los derechos humanos en contra de las poblaciones que se asientan en estos territorios, los cuales han sido documentados en las **Alertas Tempranas 010⁹, 019¹⁰, 025¹¹ de 2024 y 002¹² de 2025**. Estos documentos informan sobre contextos de disputa entre el ‘Frente 57’ y diversas estructuras adscritas al Estado Mayor Central bajo la comandancia de ‘Mordisco’, como el Frente Dagoberto Ramos o el Frente Adán Izquierdo’, que intentan afianzarse en el territorio de su influencia.

Un aspecto relevante de este grupo, es su naturaleza como "disidencia de una disidencia", la cual hacía parte del Estado Mayor Central, bajo el mando de “Mordisco”, y ahora tiene autonomía y liderazgo propio. Ante la ausencia de una ideología definida, el Frente 57 ‘Yair Bermúdez’ podría establecer alianzas pragmáticas con otras organizaciones, para consolidar su control territorial, facilitando la expansión de economías ilegales a través de las extorsiones, con la imposición de pago a las comunidades y comerciantes locales, el control de rutas ilícitas, aprovechando diferentes corredores estratégicos para el narcotráfico y el reclutamiento de NNA, buscando generar un incremento en sus filas, mediante el uso de métodos coercitivos y generando una mayor sostenibilidad operativa.

Este crecimiento del denominado Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, podría traducirse en una mayor confrontación en el marco del conflicto armado, así se percibe en la guerra declarada con el ‘Frente Adán Izquierdo’ del EMC en el Valle del Cauca (AT 025 de 2024 y AT 002-25). La competencia territorial entre estos actores, podría intensificar la violencia en las regiones disputadas. Por lo cual, este escenario que se presenta en el Valle del Cauca tiene una alta probabilidad de replicarse en el municipio de Roncesvalles, dada la concurrencia entre las dos facciones disidentes.

A continuación, se resaltan algunos hechos que pueden ilustrar el accionar del ‘Frente 57’ y su interrelación con estructuras armadas, especialmente de confrontación, con aquellas adscritas al EMC, de acuerdo con los escenarios de riesgo documentados en las Alertas Tempranas en las que el ‘Frente 57’ constituye un factor de amenaza para el ejercicio libre y pleno de los derechos de las poblaciones, de esos territorios advertidos:


⁸ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 010 de 2024. Ver en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/010-24.pdf>

⁹ AT de Inminencia, para los municipios de: El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Guadalajara de Buga, Palmira, San Pedro (Valle del Cauca).


¹⁰ AT de Inminencia, para los municipios de: Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Toribío (Cauca).

¹¹ AT de Inminencia, para los municipios de: Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Tuluá (Valle del Cauca).

¹² AT de Inminencia, para los municipios de: Guadalajara de Buga, San Pedro, Ginebra, Guacarí, El Cerrito y Palmira (Valle del Cauca).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

- 19 de noviembre de 2023: mediante un panfleto anuncian la llegada del Frente 57 “Yair Bermúdez” al Valle del Cauca, donde señalan que defenderán a las comunidades de las acciones violentas de otros grupos armados ilegales que violan los derechos de la población civil.
- 29 de diciembre de 2023: municipio de Tuluá, El Frente 57 le declara la guerra abiertamente al Frente Adán Izquierdo; presuntamente a manos de los integrantes del Frente 57, es asesinado alias Eider, en la vereda Chamuscado.
- 19 de enero de 2024: municipio de Guacarí, es asesinado un presunto integrante del Frente Adán Izquierdo, al parecer por integrantes del Frente 57.
- 5 y 6 de marzo de 2024: municipio de Guadalajara de Buga, confrontaciones armadas entre el Frente Adán Izquierdo y el Frente 57.
- 16 de marzo de 2024: luego del ataque del Frente Dagoberto Ramos a las comunidades Nasa en Toribío, nuevamente alias “Oscar” hace una aparición en la página de Facebook del Frente 57, donde lamenta los hechos ocurridos y señala que próximamente llegan al norte del Cauca.
- 16 de marzo de 2024: a través de un comunicado en redes sociales, se anunció la llegada del Frente 57 al norte del Cauca, con el propósito de ‘defender la vida’ y en el contexto de las actuaciones del ‘Frente Dagoberto Ramos’, en contra de las comunidades.
- 24 de mayo de 2024: municipio de Toribío, son dados de baja dos presuntos integrantes del Frente Dagoberto Ramos, al parecer por parte del Frente 57.
- 04 de junio de 2024: resguardo de Tacueyó, fue atacada una camioneta en la que presuntamente se movilizaban integrantes del ‘Frente Dagoberto Ramos’, al parecer por parte del Frente 57.
- 04 de junio de 2024: resguardo de Tacueyó, se presentó una confrontación armada al parecer por parte del Frente 57, en contra del ‘Frente Dagoberto Ramos’.
- 30 de junio de 2024: entre Corinto y Miranda, se presentó una confrontación armada entre el Frente 57 y el ‘Frente Dagoberto Ramos’.
- 22 de julio de 2024: municipio de Corinto, se presentó una confrontación armada entre el Frente 57 y el ‘Frente Dagoberto Ramos’, en la huida de este último de la confrontación con el Ejército Nacional.
- 22 de julio de 2024: municipio de Toribío, una camioneta es tacada con ráfagas de fusil, en el hecho mueren dos personas, al parecer una de ellas comandante del ‘Frente Dagoberto Ramos’.
- 16 de septiembre de 2024: municipio de Pradera, el ‘Frente 57’ emboscó a integrantes del ‘Frente Adán Izquierdo’. En esta acción resultó herido el presunto comandante de comisión, así como asesinada al menos una persona que se supone colaboraba o hacia parte del Frente Adán Izquierdo y, posteriormente, fueron incinerados los vehículos en los que se movilizaba el personal del Frente Adán Izquierdo.
- 02 de octubre de 2024: municipio de Pradera, se registró la incineración de un vehículo presuntamente de uso del Frente Adán Izquierdo, hecho realizado al parecer por el Frente 57, quien demarcó la zona con grafitis “F57”.
- 15 de octubre de 2024: mediante comunicado público, el Frente 57 “Yair Bermúdez”, anunció que se enfrentarían contra las estructuras de ‘Iván Mordisco’, además realizó un “saludo a las comunidades del Valle del Cauca”, mencionando varios de los municipios donde tienen injerencia e incluye a Pradera y Florida. Asimismo, en él agradecieron el supuesto apoyo que dicen haber recibido por parte de las comunidades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

- 29 de diciembre de 2024: municipio de Corinto, fue asesinado alias “El Pastuso” quien en la segunda mitad del año 2024 había recibido la labor de fortalecer el ‘Frente Adán Izquierdo’ en el Valle del Cauca, homicidio cometido presuntamente por el Frente 57 “Yair Bermúdez”.

A partir de los hechos enunciados, se destaca que: (i) el denominado ‘Frente 57’ ha presentado una constante vocación expansiva en los diversos territorios en los que se ha presentado su accionar; y, (ii) como se puede apreciar, el ‘Frente 57’ tiene la capacidad suficiente para enfrentarse a diversas estructuras armadas, tal como lo ha hecho en contra del EMC, por la disputa territorial y el control social en otros municipios y/o departamentos, por lo cual, su incursión en Roncesvalles, implica la alta posibilidad de replicar esas confrontaciones.

3. Ingreso del Frente ‘Joaquín González’


También, se ha podido establecer la injerencia del denominado ‘Frente Joaquín González’. Esta estructura hace parte del Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) bajo el mando de ‘Calarcá Córdoba’ y actualmente, se encuentra en proceso de paz con el Gobierno Nacional. Se tiene conocimiento de esta estructura, a partir de la ruptura que se presentó el 21 de agosto 2024 con el Estado Mayor Central, cuando su antiguo compañero de comandancia ‘Mordisco’, le declaró la guerra.

El ‘Frente Joaquín González’, ha emergido como una amenaza significativa en los departamentos del Meta, Caquetá y Huila, según fuentes de inteligencia del Estado. Este grupo armado ha consolidado su actividad mediante la ejecución de atentados, asesinatos de líderes sociales, control territorial, amenazas y extorsiones dirigidas tanto a comunidades como a comerciantes. Su accionar se caracteriza por un enfoque estratégico, que combina la intimidación con el control social, lo que le permite consolidar su influencia en territorios claves para las economías ilícitas.

En los dos últimos meses, el ‘Frente Joaquín González’ ha extendido su área de operaciones al departamento del Tolima, estableciéndose en municipios como Rovira, San Antonio y Roncesvalles, es decir, buscando establecer nuevos territorios de influencia. Según fuentes militares y comunales, esta incursión ha sido acompañada de acciones que incluyen extorsiones a las comunidades y comerciantes locales, como mecanismos de control social sobre la población rural. La presencia de este grupo en estas zonas, parece estar orientada a capitalizar su ubicación estratégica para fortalecer su red logística y ampliar su dominio territorial. Con todo, se destaca que esta área no ha sido de influencia de las disidencias bajo la comandancia de ‘Calarcá Córdoba’, sino de las que están bajo el mando de ‘Mordisco’. Ambas disidencias han estado envueltas en disputas cada vez más notables en diferentes territorios del país.

Concurrencia del riesgo:

De acuerdo con las dinámicas de riesgo identificados en el municipio de Roncesvalles, surge una preocupación significativa debido a la disputa declarada entre las comandancias de ‘Iván Mordisco’ y ‘Calarcá Córdoba’, como lo han establecido documentos de advertencia emitidos para otras regiones del país, como los departamentos del Meta y Caquetá (ver AT 01-25). Esta disputa por el control territorial y de poder plantea el riesgo de trasladarse al departamento del Tolima, lo que incluye al municipio de Roncesvalles. Situación que se agrava, al observar las dinámicas de disputa entre el denominado Frente 57 ‘Yair Bermúdez’ y las facciones de ‘Mordisco’, en el departamento del Valle del Cauca; tal como lo señala la AT 002-25.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Aunque de acuerdo a la información obtenida en el marco del proceso de monitoreo, es previsible un acuerdo de acción entre el Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, liderado por ‘Barreto’, y el Frente ‘Joaquín González’, del Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF), bajo el mando de ‘Calarcá’, la concurrencia de las tres estructuras tiene implicaciones graves para el territorio y sus habitantes, ya que esto genera un fortalecimiento operativo de los dos grupos armados.

4.2. Caracterización del riesgo inminente.

De acuerdo con lo expuesto en los apartados precedentes, el municipio de Roncesvalles enfrenta un escenario de riesgo inminente, debido a la injerencia de las tres estructuras armadas descritas y a las dinámicas de interacción, que se pueden dar entre ellas, en el territorio; dentro de lo cual, se observa la alianza entre el ‘Frente 57’ estructura disidente independiente y el ‘Frente Joaquín González’, del Estado Mayor de los Bloques y Frentes. El riesgo en contra de los derechos de la población civil no solo se deriva de la presencia y acción de cada uno de estos frentes por separado, sino que, también se observa la alta probabilidad de riesgos contra la población derivados de un escenario de disputa. Esto, considerando que, tal como se planteó de manera precedente, en otras regiones ya se ha documentado las disputas entre el EMC y el EMCFB (AT 001-25), así como entre el ‘Frente 57’ (AT 02-25) y estructuras de la facción ‘Mordisco’. Así, la acción coordinada entre el ‘Frente 57’ y el ‘Frente Joaquín González’ afectaría directamente la expansión territorial que el EMC busca consolidar a través del ‘Frente Gerónimo Galeano’.

De este modo, si bien estos grupos pertenecen a diferentes estructuras, en su conjunto, generan acciones de violencia en contra de la población de Roncesvalles. Se destaca que los repertorios de violencia, de acuerdo con el monitoreo realizado, presentan una notoria concentración en los últimos meses. Así, por ejemplo:

- El 17 de enero del 2025, en el municipio de Roncesvalles, en el sector de la Morena vía al corregimiento de Santa Helena, se presentó el homicidio de 2 personas por arma de fuego, los cuales presentan signos de tortura y en el vehículo donde se trasladaban fue incinerado. Al respecto, la comunidad refiere que los grupos armados han definido horarios para el tránsito de las personas entre las veredas y que esto podría ser una causa del doble homicidio. Por su parte, según fuentes Policiales, este hecho se encuentra en averiguaciones sobre los móviles que produjeron el grave hecho.
- El 1 de diciembre de 2024, un hombre perdió la vida tras ser víctima de un ataque con arma de fuego, en la vereda Agua de Dios, del municipio de Roncesvalles. Las autoridades competentes tratan de identificar e individualizar a los responsables del hecho.
- En el mes de septiembre del 2024, una niña fue contactada por medio de redes sociales para ser reclutada por parte de un grupo armado y luego ser trasladada hasta el departamento del Caquetá. Gracias a labores de coordinación entre las Fuerzas Militares la menor fue rescatada en el municipio de Chaparral. A su vez, en los centros de comercio y tiendas estos grupos armados están obligando a los comerciantes a retirar las cámaras de seguridad, para no ser identificados.
- Durante los últimos meses del año 2024, circularon una serie de panfletos donde presuntamente estarían incursos los tres grupos armados (Frente 57, Gerónimo Galeano y


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Joaquín González) amenazando a la comunidad, impartiendo normas de convivencia y manifestando su presencia en la zona, así:

- En noviembre 2024, se divulga un panfleto presuntamente autoría del Frente ‘Joaquín González’, en la vereda de Santa Helena dirigido a integrantes de la NAR “donde convocan a reuniones en otras veredas y al no acudir les manifiestan que se atengan a las consecuencias”.
 - En octubre 2024, se difunde un comunicado de presunta autoría del Frente ‘Joaquín González’, en el que se indica “a todas las comunidades que están orgullosos de manifestarles que llegaron al territorio y van hacer presencia en los municipios de Ibagué, Cajamarca, Rovira, Playarrica, Roncesvalles, San Antonio, Chaparral, Coyaima, Natagaima... hemos llegado al Tolima a ponerles orden y retomar el área”.
 - En octubre 2024, circula un panfleto a las comunidades de presunta autoría del Frente ‘Joaquín González’ de dos páginas donde se dictan normas de convivencia a todas las comunidades, haciendo la aclaración de que “nuestro único objetivo es trabajar con las comunidades siempre de la mano de las juntas de acción comunal y comités de conciliación y que son estos la primera autoridad de las comunidades en el territorio”.
- En el mes de noviembre de 2024, la línea que opera la empresa Velotax en el municipio de Roncesvalles dejó de prestar sus servicios por dos días, aparentemente, sin razón justificada. Sin embargo, según la información recabada en terreno y brindada por las comunidades, esto se debió a que estructuras armadas le estaban realizando unos requerimientos económicos para continuar su actividad en el municipio de Roncesvalles.
 - También se han presentado reuniones ordenadas por estos grupos armados donde se indica a los presidentes de las juntas de acción comunal citar a las comunidades, por medio de panfletos. La Defensoría ha tenido conocimiento de las siguientes “convocatorias”, sin detrimento de que se hayan presentado otras:
 - 5 de noviembre, vereda el Topacio.
 - 7 de noviembre, vereda la Tolda Vieja.
 - 11 de noviembre, Santa Helena.
 - 16 de noviembre, Vereda Orisol las perlas Vega.
 - Como también se han presentado en las veredas las Orquídeas, Dinamarca, el Paraíso, Yerbabuena, las Perlas Volga y el Cañón de la Linda.

En estas “convocatorias” los frentes ‘Gerónimo Galeano’, ‘Frente 57’ y ‘Joaquín González’ han reunido a las comunidades para dar a conocer que se encuentran en el territorio, realizan exigencias económicas, dan normas de convivencia y exigen la carnetización a los pobladores; esto, para saber quienes son los integrantes de las veredas por la “seguridad de sus pobladores”. Además de que en varias de estas reuniones, les han hecho saber a las comunidades, que se acerca la época electoral, que deben votar por los candidatos que ayuden el pueblo y que ellos les informaran por quienes deben votar.

De acuerdo con el monitoreo realizado, la presencia de los tres grupos armados -‘Frente 57, Yair Bermúdez’, estructura disidente independiente; Frente ‘Gerónimo Galeano’, perteneciente al Bloque Central Isaías Pardo del Estado Mayor Central; y el Frente ‘Joaquín González’, del Estado

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Mayor de los Bloques y Frentes-, buscan el accionar y dominio de una zona de gran importancia estratégica por su localización geográfica.

De este modo, se ha establecido la presencia del **‘Frente 57 - Yair Bermúdez’** en la zona rural del municipio de Roncesvalles, específicamente en la vereda Yerbabuena. Este punto es de alta importancia estratégica debido a su ubicación, que conecta los departamentos de Quindío, Valle del Cauca y Tolima. En esta región, el grupo armado ha implementado prácticas de control territorial que incluyen: distribución de panfletos donde difunden mensajes intimidatorios y buscan establecer autoridad; realización de “reuniones” con las comunidades buscando espacios para legitimar su presencia e intentar ganar cierta aceptación social dando normas de convivencia social, para regular la vida cotidiana de las comunidades y tener un control sobre ellas, lo que busca reforzar su poder en la zona.


Estas acciones realizadas por el frente 57 ‘Yair Bermúdez’ no solo afianzan su presencia en el territorio, sino que también les permiten generar un clima de intimidación que facilita sus operaciones ilícitas. Asimismo, la elección de esta área subraya su intención de extender su influencia hacia corredores estratégicos, como la conexión entre el norte del departamento del Cauca, con el centro y sur del departamento del Valle del Cauca y el departamento del Tolima, fortaleciendo su control sobre las economías ilegales que sostienen su estructura.

La utilización de este corredor estratégico, que conecta el norte del departamento del Cauca con el centro y sur del departamento del Valle del Cauca y el departamento del Tolima, ha sido parte de las acciones dirigidas a consolidar el control territorial de grupos armados organizados, para fortalecer las economías ilegales que sustentan su estructura criminal. Esta dinámica se evidencia claramente en eventos recientes, como la captura de cuatro integrantes del GAO-R frente 57 ‘Yair Bermúdez’, realizada en el mes de julio del presente año, en el municipio de Roncesvalles, quienes fueron interceptados mientras se movilizaban en dos motocicletas, transportando 150 kilos de marihuana.

Este caso no solo refleja la capacidad de estos grupos para operar en corredores estratégicos que conectan regiones clave, sino también su intención de garantizar el flujo constante de recursos ilícitos, que les permiten sostenerse y expandir su influencia. La elección de esta ruta no es casual.

Además, este tipo de actividades, refuerza un clima de intimidación y control social sobre las comunidades que habitan en estas zonas, dificultando la intervención de las autoridades y ampliando la capacidad operativa de estos grupos. La conexión estratégica entre estos territorios, no solo facilita la movilización de economías ilegales y recursos, sino que también asegura una red logística para la expansión de actividades ilícitas, como la extorsión y el control de economías ilegales locales, consolidando su influencia en toda la región.

Por su parte, el **‘Frente Gerónimo Galeano’** ha mantenido su influencia en el territorio del municipio de Roncesvalles, por el sector del cañón de las Hermosas y límites del municipio de San Antonio, por medio de sus redes de apoyo. Un ejemplo de esta persistencia es la reciente captura, en octubre de 2024, de dos presuntos integrantes de esta estructura en el municipio de Chaparral, Tolima. Estos individuos, según reportes, realizaban labores de inteligencia en los municipios de Roncesvalles y San Antonio, indicando un esfuerzo por recopilar información estratégica para

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

sustentar operaciones futuras. Este tipo de actividades evidencian que, esta estructura sigue siendo una amenaza latente en la región.


El municipio de Roncesvalles agrega un nivel de complejidad a la situación, ya que según declaraciones de “Marlon” líder de este grupo armado, existe una intención explícita de expandir su presencia territorial del sur, al norte del departamento. Dicha conexión tiene un valor estratégico significativo, no solo para las actividades de tráfico ilícito, sino también para la consolidación territorial de estos grupos; lo cual, aumenta la posibilidad de enfrentamientos con las nuevas estructuras criminales que han ingresado al territorio. Tanto con el ‘Frente Joaquín González’, dada la declaratoria de guerra directa por parte de sus dos comandantes, “Mordisco” y “Calarcá”; como con el ‘Frente 57’, generando un potencial escalamiento del conflicto y un incremento de la presión sobre las comunidades locales.

El ‘Frente Joaquín González’ inicia su incursión en el departamento del Tolima en el mes de octubre del 2024, con la aparición de panfletos en diferentes municipios incluyendo el municipio de Roncesvalles, cuando esta estructura armada convocó a una reunión en la vereda Las Orquídeas. Este evento marcó un punto de inflexión, al estar dirigido principalmente a comerciantes y residentes del municipio de Rovira, indicando un claro interés por extender su influencia hacia nuevas áreas.

En los meses posteriores, este grupo ha logrado una expansión territorial significativa, abarcando veredas como Topacio, Tolda Vieja, Santa Helena, Dinamarca, Las Perlas, Volga y El Paraíso, del municipio de Roncesvalles, cuya geografía se caracteriza por su zona montañosa y cañones naturales como el de La Linda, la cual ha sido aprovechada estratégicamente por esta organización, para consolidar sus operaciones y dificultar la acción de las autoridades. Estas características no solo facilitan el movimiento clandestino, sino que también ofrecen puntos de control ideales para el desarrollo de economías ilegales y actividades de inteligencia, sobre las comunidades locales.

En estas reuniones convocadas por la organización armada, le indican a las comunidades y comerciantes que ya llegaron al territorio que vienen a ejercer un control territorial en beneficio de todos dando normas de convivencia y que vienen a suplir las necesidades que no cumple el gobierno. Pero en estas reuniones les realizan exigencias monetarias a todos y los que no cumplen, los amenazan para que abandonen el territorio, lo que ha generado un temor generalizado en la comunidad.

En la zona de Santa Helena, la presencia de un Núcleo de Acuerdo de Reincorporación (NAR) compuesto por al menos ocho firmantes del acuerdo de paz enfrenta serias amenazas que comprometen su seguridad y su proceso de reincorporación a la vida civil. Según información reportada, estos firmantes han recibido intimidaciones a través de llamadas telefónicas y panfletos, en los que se les exige reincorporarse a las filas de grupos armados ilegales o entregar supuestas caletas con bienes escondidos. Los mensajes intimidatorios no solo generan temor, sino que colocan directamente en peligro la integridad física de los firmantes y sus familias, exacerbando su vulnerabilidad en un entorno ya de por sí hostil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Este tipo de acciones minan la confianza de los firmantes, en el proceso de paz y en las garantías del Estado para proteger su transición a la vida civil, por lo que la percepción de inseguridad dificulta su integración social y económica, fundamentales para consolidar su reincorporación. Aunque el NAR cuenta con un esquema colectivo de seguridad, este resulta insuficiente frente al nivel de riesgo que enfrentan sus integrantes.

El municipio de Roncesvalles enfrenta una situación de alta complejidad en materia de seguridad, debido a la presencia simultánea de estas tres estructuras armadas pertenecientes a las disidencias de las FARC, con diferentes mandos. La presencia de estos grupos genera un riesgo inminente para las comunidades locales, que se encuentran atrapadas en un contexto de intimidación, vulnerabilidad y creciente inestabilidad.

4. PROSPECTIVA DEL RIESGO DE INMINENTE.

El municipio de Roncesvalles enfrenta un riesgo inminente, debido a la presencia y actividades de tres estructuras armadas, pertenecientes a las disidencias de las FARC, cada una con comandancias distintas: el Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, el Frente ‘Gerónimo Galeano’ y el Frente ‘Joaquín González’. Estas organizaciones, impulsadas por intereses estratégicos ligados al control territorial y a las economías ilícitas, han intensificado su accionar, su expansión geográfica y el ejercicio de un control social que incrementa la vulnerabilidad de la población civil.


De este modo, un **primer escenario** posible es la consolidación de una posible alianza en curso, entre dos de esas facciones (‘Frente 57’ y ‘Frente Joaquín González’) para combatir contra un adversario común (‘Frente Gerónimo Galeano’). Esta acción coordinada puede facilitar la expansión de esta coalición hacia territorios aledaños, consolidando su control territorial y aumentando la inestabilidad regional; afectando profundamente el ejercicio libre y pleno de los derechos fundamentales de la comunidad, con repertorios de violencia como asesinatos selectivos y mayor constreñimiento en contra de dignatarios comunales.

Un **segundo escenario** posible, es la disputa abierta entre las tres organizaciones descritas, generando así impactos humanitarios relacionados con enfrentamientos con interposición de la población civil, la instalación de artefactos explosivos improvisados, MAPP/MUSE, asesinatos y desplazamientos forzados individuales o colectivos.

Un **tercer escenario**, poco posible, constituye la posible coexistencia o el establecimiento de dominios fragmentados, lo cual, en todo caso, implicaría la múltiple victimización en contra de la población civil, por parte de las tres organizaciones.

Se resalta que la materialización de estos escenarios, como su proceso de concreción, traen consigo afectaciones graves a los DDHH de la población civil.

En todo caso, aunque el riesgo se presenta en general contra los habitantes y personas que se transportan por el municipio de Roncesvalles, se observa que hay poblaciones con mayor potencial de afectación contra quienes los grupos armados organizados orientarían sus repertorios de violencia, tales como los miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC), los firmantes del acuerdo de paz, personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales; así como, comerciantes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

y transportadores. Por su parte, en contra de los NNAJ persiste el riesgo por la amenaza latente de reclutamiento forzado, para incrementar las filas de estos grupos.


Como se puede apreciar, la acción de estas estructuras en el territorio indica un escalamiento de la violencia. Además, el fortalecimiento de las economías ilegales y el control de corredores estratégicos por parte de estos grupos, incrementaría la vulnerabilidad de la población civil. Esto también deterioraría el tejido social, debido al control coercitivo ejercido sobre líderes comunitarios, organizaciones locales y la población en general.

Se destaca que, el accionar de estas organizaciones, además, estaría orientado a expandirse hacia municipios vecinos, tales como Cajamarca, un punto crítico por su conexión con una de las principales vías del país, "La Línea". Controlar esta vía podría generar ingresos significativos mediante el tráfico de economías ilegales y la extorsión a transportadores. De igual forma, podrían extenderse hasta Ibagué, lo que implicaría una disputa por el control del tráfico de economías ilícitas y un aumento de actividades extorsivas en una ciudad capital, utilizando amenazas y posibles atentados.

5. RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo inminente, existente en municipio de Roncesvalles, Tolima, descrito en la presente Alerta Temprana de Inminencia, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habitan este territorio, se realizan las siguientes recomendaciones. Estas son pautas orientadoras de la gestión institucional, que deben sumarse a los deberes que les asisten a las entidades compelidas, en materia de prevención, protección y atención de las poblaciones en riesgo.

Igualmente, es menester reiterar la **naturaleza preventiva y humanitaria de la presente alerta temprana**, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones, a implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones, bajo una perspectiva de DD.HH., DIH y de seguridad humana, que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos. Asimismo, se les solicita a las autoridades concernidas abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

A. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA:


RECOMENDACIÓN N° 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana de Inminencia ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, a favor de las comunidades focalizadas en riesgo.</p> <p>Asimismo, remitir a la Defensoría del Pueblo copia de los planes de acción remitidos por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de todos los espacios de seguimiento con ocasión de la presente Alerta Temprana.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

B. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA BAJO UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA Y DE PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES:

RECOMENDACIÓN N° 2


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Fuerza Pública (Ejército Nacional, Policía Nacional) Ejército Nacional Departamento de Policía del Tolima
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa
Recomendación:	A la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Policía Nacional). De conformidad con las funciones que la constitución y la ley les atribuye:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>a. Realizar acciones urgentes que logren contrarrestar la incursión y avance de los grupos armados ilegales en las zonas advertidas en esta Alerta Temprana de Inminencia, en atención a los principios del DIH, en particular los que aluden a la precaución y proporcionalidad que deben observar las actuaciones militares.</p> <p>b. Aumentar las acciones de control territorial, tareas tácticas y de inteligencia/contrainteligencia que permitan i) asegurar la seguridad protección en las zonas señaladas en la presente Alerta Temprana, desde un enfoque de seguridad humana y 2) anticiparse y prevenir la comisión de hechos violentos de impacto sobre la población civil y bienes de naturaleza civil.</p> <p>c. Reforzar los dispositivos de seguridad y protección en la zona advertida, específicamente en las áreas rurales, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en este territorio, para conjurar, mitigar y prevenir, con perspectiva de enfoque diferencial y territorial, el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos de la población civil.</p> <p>d. Así mismo y con la finalidad de proteger a la población civil, fortalecer la implementación de lo establecido en las Directivas del Ministerio de Defensa N.º 07 de 2007 y N.º 16 del 2006 de tal manera que se garantice la protección de los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos asociados.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.

RECOMENDACIÓN N.º 3


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional (Policía Departamento del Tolima) - Grupo Operativos Especiales de Seguridad (GOES)
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa
Recomendación:	A la Policía Nacional (Policía Departamento del Tolima), diseñar y ejecutar operativos de registro y control permanente sobre las vías,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>los caminos de salida y de acceso al territorio advertido, cascos urbanos del municipio de Roncesvalles (Tolima) y su núcleo veredal.</p> <p>Lo anterior, a efectos de fortalecer la acción territorial por parte del Estado que prevenga de forma eficaz, oportuna, cualquier acto que ocasione atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil que habita estos territorios; y, con la debida observancia de las normas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza, en el marco de sus competencias constitucionales.</p> <p>Asimismo, se solicita adopción de acciones orientadas a prevenir señalamientos y estigmatización en contra de la población civil que habita en los territorios donde operan los GAO.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de los cascos urbanos y veredas focalizadas. Población civil en general y sector comerciantes
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato a la emisión de la Alerta Temprana y de carácter permanente.

RECOMENDACIÓN N° 4

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades.
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional- Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal- Gaula Policía Nacional - Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal - Gaula
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal- Gaula, del Ejército y Policía Nacional, realizar campañas de difusión de las rutas contra la extorsión y secuestro, y la atención de las víctimas de estas conductas y promover acciones de denuncia segura.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población identificada en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


C. MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:

RECOMENDACIÓN N° 5:

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación fortalecer las unidades de investigación especializada que tienen injerencia en el área advertida. De igual manera implementar una estrategia de fortalecimiento para la recepción de denuncias sobre todo en zonas rurales del municipio advertido.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	3 meses.

RECOMENDACIÓN N° 6

Tipo de Acción Recomendada	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional Ejército Nacional Ministerio de Justicia Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Medicina Legal
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación (Seccional Tolima y Cuerpo Técnico de Investigación - CTI) y a la Policía Nacional (Departamento de Policía del Tolima, DIJIN y SIJIN), fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles, que habrían estado ocurriendo en el marco del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana de Inminencia, tales como, la persecución efectiva de los máximos responsables de conductas vulneradoras tendientes al desmantelamiento de los grupos ilegales, así como la identificación de los actores determinadores de las conductas criminales.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	Todos los grupos poblaciones identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente y/o hasta que haya una presencia permanente de las entidades públicas que permitan garantizar la efectividad de los derechos a la población civil del territorio advertido


D. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN URGENTE A FAVOR DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN MAYOR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA AMENAZA:

RECOMENDACIÓN N° 7

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Entidades Asociadas:	Gobernación del Tolima - Alcaldía Municipal de Roncesvalles
Recomendación:	<p>A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes - CIPRUNNA, en coordinación con la CIPRUNNA Tolima y la Dirección Regional del ICBF Tolima, brindar acompañamiento técnico a la alcaldía de Roncesvalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar acciones de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, y formule un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones planteadas. • Es importante fortalecer las capacidades técnicas en la prevención de la instrumentalización de NNAJ de los docentes de las escuelas rurales en el municipio advertido.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de los cascos urbanos y veredas focalizadas en riesgo del municipio de Roncesvalles
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes partir del momento de emisión de la alerta temprana

RECOMENDACIÓN N° 8


Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidades Asociadas:	Alcaldía de Roncesvalles
Recomendación:	<p>A la Gobernación del Tolima en coordinación con la administración municipal de Roncesvalles, evaluar la situación de riesgo que afronta la población civil del territorio, advertido en la presente Alerta Temprana y adoptar las medidas que se consideren necesarias, junto con los responsables pertinentes, para minimizar los riesgos expuestos.</p> <p>E igualmente, se insta a que realicen las adecuaciones administrativas y presupuestales que les permita atender de manera oportuna, el documento de advertencia.</p> <p>Y en ese sentido a la Gobernación del Tolima, se le insta a presentar la oferta institucional de sus respectivas dependencias a la administración municipal y demás entidades requeridas, para que de manera articulada se adopten acciones, de conformidad al escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil, que habitan este territorio.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes del casco urbano y veredas focalizadas en riesgo del municipio de Roncesvalles
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes partir del momento de emisión de la alerta temprana

RECOMENDACIÓN N° 9

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Entidades Asociadas:	Personería de Roncesvalles
Recomendación:	<p>Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, evaluar las declaraciones de los ciudadanos que arguyen el abandono de su lugar de residencia, tomando en cuenta el presente escenario de riesgo para sus procesos de toma de decisión.</p> <p>Se insta a la Personería Municipal para que en la toma de declaraciones se deje constancia expresa de la relación de los hechos victimizantes con el presente escenario de riesgo cuando así sea evidenciado.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


	Finalmente se insta a que las entidades concernidas como la asociada, encabeza de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realicen una articulación en el marco de la prevención que les permita una atención oportuna.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes del caso urbano y veredas focalizadas en riesgo del municipio de Roncesvalles.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediata.

RECOMENDACIÓN N° 10

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima y Alcaldía de Roncesvalles
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Roncesvalles Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	A la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Roncesvalles, incorporar de forma explícita acciones pertinentes de respuesta al escenario de riesgo advertido, en sus planes de Prevención y Contingencia, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se les insta a orientar técnicamente ese proceso en el marco de sus competencias.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Comunidades campesinas; población urbana, servidores/as públicos/as; líderes/as sociales; comerciantes y transportadores; mujeres; firmantes del Acuerdo de Paz; poblaciones estigmatizadas socialmente; niños, niñas, adolescentes y jóvenes, etc.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

RECOMENDACIÓN N° 11

Tipo de Acción Recomendada	Medidas de prevención en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Roncesvalles y Gobernación del Tolima

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Recomendación:	<p>A la Unidad Nacional de Protección (UNP), realizar acciones de difusión de sus rutas de protección, a favor de personas que ejercen liderazgo social, comunal, comunitario y étnico, así como a firmantes de paz que habitan en la zona.</p> <p>Asi mismo, a la Alcaldía y Gobernación referidas, apoyar las acciones de convocatoria y participación de esas poblaciones en las acciones pedagógicas, así como actualizar, a la mayor brevedad, sus rutas de protección como primeros respondientes a posibles liderazgos y firmantes que se encuentran en riesgo o es posible que lo estarán.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Personas defensoras de DD.HH., líderes y lideresas sociales. Firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación.
Tiempo estimado de Implementación:	Dos meses.

E. ACCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL

RECOMENDACIÓN N° 12

Tipo de Acción Recomendada	Acción humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Roncesvalles
Entidades Asociadas:	Gobernación del Tolima Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	<p>A la Alcaldía de Roncesvalles, continuar y fortalecer las acciones establecidas para la entrega adecuada de las ayudas humanitarias, así como disponer de forma oportuna de los recursos necesarios para la entrega de las ayudas humanitarias, teniendo como base los principios de subsidiariedad y complementariedad, en caso que se materialicen eventos de confinamiento y/o desplazamiento forzado, individuales o masivos.</p> <p>Realizar las articulaciones que correspondan con la Gobernación del Tolima y la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Comunidades rurales y urbanas asentadas en las zonas en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

F. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIONES PREVENTIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN N° 13.

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Regional del Tolima
Entidades Asociadas:	N/A
Entidades Asociadas:	Efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, departamental y nacional, concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia según corresponda, en la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, incluidas las acciones de la Fuerza Pública y aquellas orientadas a la protección integral a favor de la población civil y garantía de sus derechos conculcados o en riesgo de estarlo.
Focalización territorial:	Todos los territorios identificados en el escenario de riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblaciones identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

RECOMENDACIÓN N° 14.

Tipo de Acción Recomendada	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería de Roncesvalles
Entidades Asociadas:	Procuradurías Regional del Tolima
Recomendación:	A la Personería municipal de Roncesvalles, realizar el acompañamiento, asesoría, seguimiento y vigilancia, a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las comunidades establecidas en la descripción del escenario del riesgo. Finalmente, se les insta a informar a la Procuraduría sobre los incumplimientos o falta de respuesta a la información solicitada, en caso necesario.
Focalización territorial:	Todos los territorios identificados en el escenario de riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblaciones identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Durante todo el tiempo de vigencia de la presente Alerta y su informe de seguimiento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente documento y las demás gestiones que, de acuerdo a sus deberes, implementen para mitigar el riesgo y proteger a la población civil.

Sin perjuicio de que la información se remita a las plataformas del Ministerio del interior, se solicita que esta sea allegada, conforme al artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, en concordancia a los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017, al siguiente dato de contacto: Correo electrónico institucional:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Calle 55 n.º 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,


IRIS MARÍN ORTIZ
 Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Nathalia Romero Figueroa*

Defensora delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD. HH y DIH 

Revisado por: *Catalina Lleras Cruz* - Asesora del Despacho